



CASTRO, Noviembre 4 de 2019.

VISTOS:

El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; Ley Nº 19880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de subdividir el inmueble inscrito a fojas 485 vuelta, número 502, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Castro correspondiente al año 1984.
- 2.- Que, el respectivo proyecto de subdivisión la situación proyectada es dos Lotes (Lote A y Lote B).
- 3.- Que, se requiere la señalada subdivisión para los efectos la proyectada biblioteca y museo municipal.

DECRETO:

APRUEBESE, otorgar poder especial al abogado de la Secretaría Comunal de Planificación don Humberto Alejandro Sepúlveda Benítez, cedula nacional de identidad número para que en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de Castro realice todas los tramites, diligencias y gestiones tendientes a lograr la subdivisión del inmueble municipal descrito en los considerandos del presente instrumento, y lograr posteriormente archivar los documentos en el Conservador de Bienes Raíces de Castro, y su respectiva anotación marginal.

Queda especialmente facultado el mandatario para efectos de solicitar cualquier gestión ante el Servicio de Impuestos Internos, con respecto del inmueble individualizado precedentemente, en especial la asignación de pre roles o roles, sobre los lotes o predios resultantes de la respectiva subdivisión.

Al efecto, confiero al mandatario todas las facultades necesarias para el eficaz y correcto desempeño de su mandato, incluso las de firmar los documentos, recibos o resguardos que se le exijan y en general la faculto para que proceda a efectuar los trámites que sean necesarios para dar cumplido éxito al encargo que se le comete.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE LUPERCIO MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVA/FSB

DISTRIBUCION:

- Dirección SECPLAN. Sistema Gestión Documental y distribución en material fungible (papel).
- Archivo Secretaría Municipal. Sistema Gestión Documental y distribución en material fungible (papel).